



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TONALÁ, CHIAPAS 2024 - 2027



GOBIERNO MUNICIPAL
DE TONALÁ, CHIAPAS
2024-2027

TONALÁ, CHIAPAS; A 08 DE NOVIEMBRE DE 2024
OFICIO NUM: MTC/UT/011/2024
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Se tuvo por recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública, realizada por **Tonalá Libre de Corrupción**, con número de folio **070126024000033**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia PNT, en el que solicita lo siguiente:

"En ejercicio del derecho de acceso a la información pública, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respetuosamente solicito la siguiente información: Informe de Recursos de Transición: Solicito un informe detallado sobre la cantidad total de recursos financieros que el Ayuntamiento saliente (2021-2024) dejó al nuevo Ayuntamiento (2024-2027), encabezado por el Presidente Municipal Manuel Narcía Coutiño, a partir del 01 de octubre de 2024. Favor de indicar el monto total y proporcionar un desglose de cómo se encuentra etiquetado dicho recurso. Desglose y Destino de Recursos: Solicito que el desglose de los recursos financieros sea claro y se indique cómo están etiquetados cada uno de los montos, indicando de forma comprensible el destino y el uso permitido de cada rubro, para que sea fácil de entender para cualquier ciudadano. Gasto por Rubro (01 de octubre a la fecha de la solicitud): Solicito un informe pormenorizado del gasto realizado por el Ayuntamiento de Tonalá desde el día 01 de octubre de 2024 hasta la fecha de la presente solicitud. Favor de desglosar el gasto por cada rubro presupuestal. Sueldo de Regidores: Solicito información sobre el sueldo mensual percibido por cada uno de los regidores del Ayuntamiento, incluyendo el desglose correspondiente a nómina confidencial, así como cualquier partida secreta o confidencial que les haya sido asignada. Sueldo de la Síndico Municipal Gisela Toro: Solicito conocer el sueldo mensual que percibe la Síndico Municipal Gisela Toro, incluyendo cualquier partida secreta o confidencial asignada a su cargo. Agradeceré que la información sea proporcionada en formato accesible y desglosado, para facilitar su comprensión."

- I.- Considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para conocer y resolver las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 69 y 70 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, le informo lo siguiente:
- II.- Su solicitud fue turnada a Tesorería Municipal a través del oficio MTC/UT/005-I/2024 y a la Recursos Humanos con número oficio MTC/UT/005-II/2024, por considerar, conforme a las atribuciones que enuncia el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tonalá, Chiapas; dichas áreas son competentes para darle respuesta a su solicitud.
- III.- Con el número de oficio PTM/TM/021/2024 de Tesorería Municipal y el memorándum PM/OM/RH/0004/2024 enviado por Recursos Humanos, dieron contestación a la solicitud.
- IV.- Derivado de la contestación de las áreas antes mencionadas, se realizó la convocatoria para realizar el análisis de las respuesta a la solicitud en la cual se elaborará el cuerdo del comité de transparencia.
- V.- Se anexan las respuestas de las áreas en mención y el acuerdo del comité de transparencia.

Por lo anterior expuesto y fundado, se tiene por contestada la solicitud de información pública con número de folio **070126024000033**, información que conjuntamente deberá enviarse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para su notificación correspondiente

ATENTAMENTE


Ing. Miguel Suárez Ruíz
Unidad de Transparencia Municipal



TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TONALÁ, CHIAPAS 2024 - 2027

c.c.p. Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TONALÁ, CHIAPAS 2024 - 2027



GOBIERNO MUNICIPAL
DE TONALÁ, CHIAPAS
2024-2027

Tonalá, Chiapas; a 30 de octubre del 2024
Oficio Num.: MTC/UT/005-I/2024
Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Unidad de Transparencia
Asunto: Solicitud de Información

C.P. Rodolfo Sarmiento Zárate
Tesorero Municipal
Tonalá, Chiapas.
Presente.

Por medio del presente escrito me dirijo a usted de la manera más respetuosa, no sin antes deseárselo éxito en las labores que dignamente representa, con fundamento en el Capítulo III De las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, artículo 70 fracciones II, IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, me permito turnar la solicitud de información pública presentada por **Tonalá Libre de Corrupción**, mediante el número de folio **070126024000033** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia PNT, y por considerar, conforme a las atribuciones que enuncia el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tonalá, Chiapas, es competente para responder la siguiente solicitud:

*"En ejercicio del derecho de acceso a la información pública, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respetuosamente solicito la siguiente información:
Informe de Recursos de Transición: Solicito un informe detallado sobre la cantidad total de recursos financieros que el Ayuntamiento saliente (2021-2024) dejó al nuevo Ayuntamiento (2024-2027), encabezado por el Presidente Municipal Manuel Narcia Coutiño, a partir del 01 de octubre de 2024. Favor de indicar el monto total y proporcionar un desglose de cómo se encuentra etiquetado dicho recurso.
Desglose y Destino de Recursos: Solicito que el desglose de los recursos financieros sea claro y se indique cómo están etiquetados cada uno de los montos, indicando de forma comprensible el destino y el uso permitido de cada rubro, para que sea fácil de entender para cualquier ciudadano.
Gasto por Rubro (01 de octubre a la fecha de la solicitud): Solicito un informe pormenorizado del gasto realizado por el Ayuntamiento de Tonalá desde el día 01 de octubre de 2024 hasta la fecha de la presente solicitud. Favor de desglosar el gasto por cada rubro presupuestal... (SIC)".*

Anexo Acuse de la solicitud de la PTN

Esperando contar con la Información solicitada y dar respuesta a este oficio en un plazo no mayor a 3 días hábiles a dicha notificación y dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia previstas en la Ley antes mencionada, así como evitar sanciones económicas de \$10,956.00 hasta \$109,560.00 o medidas de apremio que se consideren procedentes establecidos en los Art. 72,190 de la presente Ley.

Sin otro asunto que tratar, esperando una respuesta favorable quedo a la orden.



Atentamente

Ing. Miguel Suárez Ruiz
Titular de la Unidad de Transparencia Municipal
Tonalá, Chiapas





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TONALÁ, CHIAPAS 2024 - 2027



DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.
OFICIO NO. PMT/TM/021/2024.
Asunto: El que se indica.

Tonalá, Chiapas; a 31 de octubre del 2024.

ING. MIGUEL SUAREZ RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
TONALÁ, CHIAPAS.
P R E S E N T E

Por medio del presente y derivado a la solicitud de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, presentada por **Tonalá Libre de Corrupción**, mediante el número **070126024000033**, en la cual nos solicita un informe detallado sobre los recursos financieros que el Ayuntamiento saliente 2021-2024 dejó a la administración entrante 2024-2027, un desglose y destino de los recursos, y el gasto por rubro del 01 de octubre a la fecha de la solicitud, al respecto me permito informarle que a la fecha del presente oficio la administración actual que preside el Ing. Manuel de Jesús Narcía Coutiño, no ha recibido la información financiera oficial con corte al 30 de septiembre del 2024 en el paquete de entrega-recepción, estamos en espera a que la administración saliente culmine el registro de sus operaciones y realice la conciliación de los recursos financieros, tampoco no has hecho entrega del equipo de cómputo donde se encuentra instalado el Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM), para poder proporcionar la información solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. RODOLFO SARMIENTO ZARATE
TESORERO MUNICIPAL



c.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TONALÁ, CHIAPAS 2024 - 2027



GOBIERNO MUNICIPAL
DE TONALÁ, CHIAPAS
2024-2027

Tonalá, Chiapas; a 30 de octubre del 2024
Oficio Num.: MTC/UT/005-II/2024
Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Unidad de Transparencia
Asunto: Solicitud de Información

C.P. Esperanza de la Rosa Domínguez
Jefa de Recursos Humanos
Tonalá, Chiapas.
Presente.

Por medio del presente escrito me dirijo a usted de la manera más respetuosa, no sin antes desearle éxito en las labores que dignamente representa, con fundamento en el Capítulo III De las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, artículo 70 fracciones II, IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, me permito turnar la solicitud de información pública presentada por **Tonalá Libre de Corrupción**, mediante el número de folio **070126024000033**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia PNT, y por considerar, conforme a las atribuciones que enuncia el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tonalá, Chiapas, es competente para responder la siguiente solicitud:

"...Sueldo de Regidores: Solicito información sobre el sueldo mensual percibido por cada uno de los regidores del Ayuntamiento, incluyendo el desglose correspondiente a nómina confidencial, así como cualquier partida secreta o confidencial que les haya sido asignada. Sueldo de la Síndico Municipal Gisela Toro: Solicito conocer el sueldo mensual que percibe la Síndico Municipal Gisela Toro, incluyendo cualquier partida secreta o confidencial asignada a su cargo. Agradeceré que la información sea proporcionada en formato accesible y desglosado, para facilitar su comprensión (SIC)".

Anexo Acuse de la solicitud de la PTN

Esperando contar con la Información solicitada y dar respuesta a este oficio en un plazo no mayor a 3 días hábiles a dicha notificación y dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia previstas en la Ley antes mencionada, así como evitar sanciones económicas de \$10,956.00 hasta \$109,560.00 o medidas de apremio que se consideren procedentes establecidos en los Art. 72,190 de la presente Ley.

Sin otro asunto que tratar, esperando una respuesta favorable quedo a la orden.

Atentamente

Ing. Miguel Suárez Ruiz
Titular de la Unidad de Transparencia Municipal
Tonalá, Chiapas





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TONALÁ, CHIAPAS
2024 - 2027
RECURSOS HUMANOS**



GOBIERNO MUNICIPAL
DE TONALÁ, CHIAPAS
2024-2027

TONALÁ, CHIAPAS A 30 DE OCTUBRE DEL 2024.
MEMORANDUM: PM/OM/RH/0004/2024.
ASUNTO: ENVIO DE INFORMACION.

ING. MIGUEL SUAREZ RUIZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.
P R E S E N T E.

En atención al oficio MTC/UT/005-I/2024 de fecha 30 de octubre del año en curso, tengo a bien enviar a usted la información que obra en mi poder acerca de la solicitud de información pública con número de folio 070124000033, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia PNT.

Anexo al presente la tabla de percepciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e .




LAE. Esperanza de la Rosa Domínguez
Jefe del Área de Recursos Humanos.



C.p.p.- Ing. Manuel de Jesús Narcia Coutiño.- Para su superior conocimiento.
C.p.p.- Archivo.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TONALA, CHIAPAS
2024 - 2027
RECURSOS HUMANOS**



GOBIERNO MUNICIPAL
DE TONALA, CHIAPAS
2024-2027

NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL	ISR QUINCENAL	SUELDO NETO QUINCENAL
TORO DE LA CRUZ MARIA GUISELA	SINDICO MUNICIPAL	78.000,00	8.969,95	30.030,05
CORZO CRUZ HOMERO	REGIDOR	56.485,80	5.742,82	22.500,08
ESCOBAR RUIZ NAYADE	REGIDOR	56.485,80	5.742,82	22.500,08
VAZQUEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	REGIDOR	56.485,80	5.742,82	22.500,08
DECUIR FIGUEROA SARAMAR	REGIDOR	56.485,80	5.742,82	22.500,08
RUIZ SOLIS FRANCISCO	REGIDOR	56.485,80	5.742,82	22.500,08
PRADO DE LOS SANTOS TONIA	REGIDOR	56.485,80	5.742,82	22.500,08
DE AQUINO PRADO CESAR ALFREDO	REGIDOR	56.485,80	5.742,82	22.500,08
HERNANDEZ GASGA GRACIELA	REGIDOR	56.485,80	5.742,82	22.500,08

C.p.p.- Ing. Manuel de Jesús Narcia Coutiño.- Para su superior conocimiento.
C.p.p.- Archivo.

11/10/2024 11:39:34 AM

Acuse de solicitud de información pública

Datos de la PNT

Número de folio: 070126024000033

Datos de la solicitud

Nombre del solicitante	Tonalá Libre de Corrupcion
Descripción de la solicitud	<p>En ejercicio del derecho de acceso a la información pública, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respetuosamente solicito la siguiente información:</p> <p>Informe de Recursos de Transición: Solicito un informe detallado sobre la cantidad total de recursos financieros que el Ayuntamiento saliente (2021-2024) dejó al nuevo Ayuntamiento (2024-2027), encabezado por el Presidente Municipal Manuel Narcia Coutiño, a partir del 01 de octubre de 2024. Favor de indicar el monto total y proporcionar un desglose de cómo se encuentra etiquetado dicho recurso.</p> <p>Desglose y Destino de Recursos: Solicito que el desglose de los recursos financieros sea claro y se indique cómo están etiquetados cada uno de los montos, indicando de forma comprensible el destino y el uso permitido de cada rubro, para que sea fácil de entender para cualquier ciudadano.</p> <p>Gasto por Rubro (01 de octubre a la fecha de la solicitud): Solicito un informe pormenorizado del gasto realizado por el Ayuntamiento de Tonalá desde el día 01 de octubre de 2024 hasta la fecha de la presente solicitud. Favor de desglosar el gasto por cada rubro presupuestal.</p> <p>Sueldo de Regidores: Solicito información sobre el sueldo mensual percibido por cada uno de los regidores del Ayuntamiento, incluyendo el desglose correspondiente a nómina confidencial, así como cualquier partida secreta o confidencial que les haya sido asignada.</p> <p>Sueldo de la Síndico Municipal Gisela Toro: Solicito conocer el sueldo mensual que percibe la Síndico Municipal Gisela Toro, incluyendo cualquier partida secreta o confidencial asignada a su cargo.</p> <p>Agradeceré que la información sea proporcionada en formato accesible y desglosado, para facilitar su comprensión.</p>
Modalidad de entrega	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tonalá
Representante legal	
Documentación anexa	
Fecha de presentación	11/10/2024

Fecha de Inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 11/10/2024

La respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud. Además, se precisará en su caso el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

De mediar o existir circunstancias que hagan difícil localizar, recabar o reunir la información solicitada en el citado término, el plazo de respuesta se podrá prorrogar o ampliar, excepcionalmente, por un único periodo de hasta diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, antes de su vencimiento.

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, en caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento

11/10/2024 11:39:34 AM

Acuse de solicitud de información pública

Tablas Plazos

Respuesta de solicitudes	20 días hábiles	11/11/2024
Notificación en caso que se requiera más información	5 días hábiles	18/10/2024
Notificación de ampliación de plazo	20 días hábiles	11/11/2024

Si la información solicitada no es de la competencia del Sujeto Obligado al que dirigió su solicitud de información, se le hará de su conocimiento dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de esta y, en caso de poderlo determinar, le señalaran el o los Sujetos Obligados competentes.

Si el sujeto obligado al que dirigió su solicitud es competente para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información pública, le deberán dar respuesta en relación de dicha parte. Lo anterior con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Si la información que solicita ya está disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios o trípticos; en registros públicos; en las páginas o sitios oficiales de los Sujetos Obligados en internet; en el propio Portal de Transparencia o en la Plataforma Nacional por obligaciones de transparencia o en cualquier otro medio, esta deberá ser notificada en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de esta.

Lo anterior con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede consultar el Título Octavo, Procedimiento de Acceso a la Información Pública; Capítulo I, Del Procedimiento de Acceso a la Información y Capítulo II, De los costos de reproducción y gastos de envío de la información solicitada; establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede interponer su recurso de revisión de primera instancia en contra de la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, la falta de respuesta de este o cualquier otro procedimiento previsto en el artículo 173 de la LTAIPCH, mismo que deberá interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo de esta, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con fundamento en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas deberá resolver su recurso de revisión en un plazo que no podrá exceder de 40 días hábiles, contados a partir de la admisión de este, plazo que podrá ampliarse por una sola vez y hasta por un periodo de 20 días hábiles más. Lo anterior con fundamento en el artículo 176 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto resolverá el recurso de revisión conforme establecido en el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede impugnar las resoluciones del ITAIPCH ante el INAI, interponiendo el recurso de inconformidad en los plazos y términos previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante el Poder Judicial de la Federación, mediante el juicio de amparo, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia. Lo anterior con fundamento en el artículo 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede consultar el Título Noveno, Sistema de Medios de impugnación; Capítulo I Recurso de Revisión, II Del cumplimiento de las resoluciones del Instituto; establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Para cualquier duda puede comunicarse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, con domicilio en: 12 Avenida Poniente Norte Número 1104 Colonia el Mirador Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Código Postal 29030 Tel:(961) 61 1 23 46.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TONALÁ, CHIAPAS 2024 - 2027



GOBIERNO MUNICIPAL
DE TONALÁ, CHIAPAS
2024-2027

ACUERDO: CTT/001/2024

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA PARCIAL DE LA INFORMACIÓN, EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, CHIAPAS; EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 70126024000033, QUE ENSEGUIDA SE DETALLA.

RESULTADO

PRIMERO.- El 11 de Noviembre del año en curso, la Unidad de Transparencia recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública, la solicitud de acceso a la información con número 70126024000033, mediante la cual se solicitó lo siguiente: "En ejercicio del derecho de acceso a la información pública, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respetuosamente solicito la siguiente información: Informe de Recursos de Transición: "Solicito un informe detallado sobre la cantidad total de recursos financieros que el Ayuntamiento saliente (2021-2024) dejó al nuevo Ayuntamiento (2024-2027), encabezado por el Presidente Municipal Manuel Narcia Coutiño, a partir del 01 de octubre de 2024. Favor de indicar el monto total y proporcionar un desglose de cómo se encuentra etiquetado dicho recurso. Desglose y Destino de Recursos: Solicito que el desglose de los recursos financieros sea claro y se indique cómo están etiquetados cada uno de los montos, indicando de forma comprensible el destino y el uso permitido de cada rubro, para que sea fácil de entender para cualquier ciudadano. Gasto por Rubro (01 de octubre a la fecha de la solicitud): Solicito un informe pormenorizado del gasto realizado por el Ayuntamiento de Tonalá desde el día 01 de octubre de 2024 hasta la fecha de la presente solicitud. Favor de desglosar el gasto por cada rubro presupuestal. Sueldo de Regidores: Solicito información sobre el sueldo mensual percibido por cada uno de los regidores del Ayuntamiento, incluyendo el desglose correspondiente a nómina confidencial, así como cualquier partida secreta o confidencial que les haya sido asignada. Sueldo de la Síndico Municipal Gisela Toro: Solicito conocer el sueldo mensual que percibe la Síndico Municipal Gisela Toro, incluyendo cualquier partida secreta o confidencial asignada a su cargo. Agradeceré que la información sea proporcionada en formato accesible y desglosado, para facilitar su comprensión (SIC)".

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, 69 y 70 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, el día 30 de octubre del presente se turnó la solicitud de acceso a la información a Tesorería y Recursos Humanos Municipal, mediante los oficios MTC/UT/005-I/2024 y MTC/UT/005-II/2024 respectivamente.

TERCERO.- El área de Tesorería Municipal refiere que se encuentran en espera a que la administración saliente culmine el registro de sus operaciones y realice la conciliación de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TONALÁ, CHIAPAS 2024 - 2027



GOBIERNO MUNICIPAL
DE TONALÁ, CHIAPAS
2024-2027

los recursos financieros, de igual forma no han hecho entrega del equipo de cómputo donde se encuentra instalado el Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM), por lo cual no se puede realizar la respuesta a la solicitud 70126024000033.

CUARTO.- Por lo que la Unidad de Transparencia Municipal, solicitó la confirmación del comité de Transparencia respecto a la declaración de inexistencia de información a la solicitud referida.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tonalá, el conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 65 Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- Que el artículo 66 de la Ley de Transparencia Fracción II, establece las atribuciones y funciones de los comités de transparencia:

II. Confirmar, modificar o revocar determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados competentes y que en su posesión o resguardo pudiera encontrarse la información solicitada”.

Con fundamento en lo anterior, la Unidad de Transparencia, manifestó en la solicitud a que se refiere el resultando Cuarto, que:

“(…)

Al respecto, me permito manifestar que la solicitud con número de folios 70126024000033, solicita: “Informe de Recursos de Transición: Solicito un informe detallado sobre la cantidad total de recursos financieros que el Ayuntamiento saliente (2021-2024) dejó al nuevo Ayuntamiento (2024-2027), encabezado por el Presidente Municipal Manuel Narcia Coutiño, a partir del 01 de octubre de 2024. Favor de indicar el monto total y proporcionar un desglose de cómo se encuentra etiquetado dicho recurso. Desglose y Destino de Recursos: Solicito que el desglose de los recursos financieros sea claro y se indique cómo están etiquetados cada uno de los montos, indicando de forma comprensible el destino y el uso permitido de cada rubro, para que sea fácil de entender para cualquier ciudadano. Gasto por Rubro (01 de octubre a la fecha de la solicitud): Solicito un informe pormenorizado del gasto realizado por el Ayuntamiento de Tonalá desde el día 01 de octubre de 2024 hasta la fecha de la presente solicitud. Favor de desglosar el gasto por cada rubro presupuestal. Sueldo de Regidores: Solicito información sobre el sueldo mensual percibido por cada uno de los regidores del Ayuntamiento, incluyendo el



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TONALÁ, CHIAPAS 2024 - 2027



GOBIERNO MUNICIPAL
DE TONALÁ, CHIAPAS
2024-2027

desglose correspondiente a nómina confidencial, así como cualquier partida secreta o confidencial que les haya sido asignada. Sueldo de la Síndico Municipal Gisela Toro: Solicito conocer el sueldo mensual que percibe la Síndico Municipal Gisela Toro, incluyendo cualquier partida secreta o confidencial asignada a su cargo. Agradeceré que la información sea proporcionada en formato accesible y desglosado, para facilitar su comprensión”.

Por lo anterior, el área de tesorería municipal, informa que se encuentran en espera a que la administración saliente culmine el registro de sus operaciones y realice la conciliación de los recursos financieros, de igual forma no han hecho entrega del equipo de cómputo donde se encuentra instalado el Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM), por lo que se solicita este acuerdo de inexistencia de información de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Transparencia.

(...)

TERCERO.- Considerando lo anterior y después de una visita física a las oficinas de Tesorería Municipal, se acredita que efectivamente no se cuenta con la información total para realizar la contestación; sin embargo, donde se solicita los sueldos de los Regidores y de la Síndica municipal, se encuentra en la tabla adjunta al oficio de respuesta de Recursos Humanos.

Por lo antes expuestos, una vez analizadas las razones descritas en el oficio a que se refiere el resultando Cuarto de esta resolución, es procedente confirmar que se encuentra parcialmente la información, esto para garantizar los principios a que se refiere dicho ordenamiento en la respuesta a la solicitud en mérito, por lo que este comité de transparencia:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el comité de transparencia del ayuntamiento de Tonalá, confirma la existencia parcial de la información, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 70126024000033.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia para notificar al recurrente la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción V y 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TONALÁ, CHIAPAS 2024 - 2027



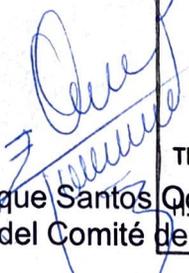
GOBIERNO MUNICIPAL
DE TONALÁ, CHIAPAS
2024-2027

TERCERO.- De conformidad con el artículo 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Así lo resuelve y firma el comité de transparencia del Ayuntamiento de Tonalá, Chiapas, a las 9 horas del día 31 de Octubre del presente año, en la ciudad de Tonalá, Chiapas.


Lic. Ariel Hernández Rodríguez
Presidente del Comité de Transparencia




C.P. Enrique Santos Ochoa
Secretario Técnico del Comité de Transparencia




Ing. Miguel Suárez Ruiz
Vocal del Comité de Transparencia

